



## Invima aclara que el atún en conserva no presenta componentes ajenos a su composición

24 nov 2020

(<http://app.invima.gov.co/chat/>)

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), informa que ante las denuncias que

están circulando sobre los productos bajo el nombre “atún en conserva”, la entidad ha realizado varias muestras de análisis fisicoquímicos en atún mediante espectroscopia infrarroja (IR), comprobando que no presentan componentes celulósicos que permitan asociarlos con cartón molido, papel o lana.

Así mismo, se han observado estructuras características del músculo del atún mediante microscopía. Por lo tanto, los productos no revelan ingredientes ajenos a su composición, y tampoco causan daño a la salud de los consumidores.

El Invima, en su facultad de autoridad sanitaria nacional, ha venido realizando acciones de inspección, vigilancia y control de manera articulada con las Entidades Territoriales de Salud a los establecimientos y productos de su competencia.

Es importante recordar que la entidad vela por el cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 148 de 2007** “Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos que debe cumplir el atún en conserva y las preparaciones de atún que se fabriquen, importen o exporten para el consumo humano”. De este modo, el Instituto vigila a las fábricas de atún que comercializan atún en conserva de diferentes clases como: lomo de atún calidad extra, lomos de atún, trozos de atún y atún rallado.

El Invima hace un llamado a la ciudadanía para que se abstenga de difundir información que no provenga de fuentes oficiales y confiables; igualmente, los invita a consultar su página web [www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co) (<https://www.invima.gov.co/>), en la que se publica de manera constante las alertas relacionadas con los productos que puedan poner en riesgo la salud de los colombianos.

Para más información, pueden comunicarse a través de la línea telefónica en Bogotá (57)(1) 745 2121 ext. 4500 o a los correos electrónicos: [alertasalimentos@invima.gov.co](mailto:alertasalimentos@invima.gov.co) (<mailto:alertasalimentos@invima.gov.co>); [contactoets@invima.gov.co](mailto:contactoets@invima.gov.co)

(mailto:contactoets@invima.gov.co)



## Productos vigilados



Alimentos y bebidas

(/alimentos-y-bebidas-alcoholicas)



Medicamentos y productos biológicos

(/medicamentos-y-productos-biologicos)



Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de higiene doméstica [\(/suscripcion-boletin-informativo\)](#)

(/cosmeticos-aseo-y-plaguicidas)

[\(mailto:contactenos@invima.gov.co\)](#)



Dispositivos médicos

(/web/guest/dispositivos-medicos)

[\(https://app.invima.gov.co/citas/\)](https://app.invima.gov.co/citas/)   
[\(http://app.invima.gov.co/chat/\)](http://app.invima.gov.co/chat/)



## Información destacada

<https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud>

Noticias 2020 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2020>)

Noticias 2019 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2019>)

Noticias 2018 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2018>)

Noticias 2017 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2017>)

Noticias 2016 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2016>)



## Consultas y servicios en línea



Coronavirus (COVID-19)

(/coronavirus-covid-19)



Oficina Virtual

(<https://app.invima.gov.co/appoac/intramite/>)

